



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
MARR/AAG/JET/jro.

SANTA CRUZ, Enero 29 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
2. Decreto Exento N° 483 de fecha 21 de marzo de 2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N° 8: Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 2.- Memorándum N° 51 de fecha 27 de Enero de 2015 del Director Comunal de Educación, solicitando compra de materiales de construcción para reparaciones menores Escuela María Victoria Araya.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria de la cuenta 215.22.06.001.001.002, fondos de mantenimiento.

DECRETO EXENTO N° 197.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato Directo para la compra de materiales de construcción, con **CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE**, rol único tributario número **78.222.260-0**, con domiciliado en Rafael Casanova N° 344, local 9, Santa Cruz, por un monto de \$ 399.756.-, fundado en ser la cotización más baja, de las tres entregadas por el DAEM, de conformidad a lo establecido en el Art. 10° N° 8 del Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda.
- 2.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.

- 3.- Desígnese como I.T.S a Don JOEL REVECO ORTIZ, encargado de Licitaciones DAEM.
- 4.- Páguese contra presentación de factura del contratista con visto bueno del I.T.S.
- 5.- Impútese los gastos a los fondos de la cuenta 215.22.06.001.001.002, fondos de mantenimiento.-
- 6.- Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

Distribución:

- Alcaldía (01)
- DAEM (02)
- Archivo (01)